



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO No. 1344 DE 2012

22 JUN 2012

Por el cual se modifica el Decreto 855 de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a. de 1992,

DECRETA:

**ARTICULO 1°. ASIGNACIONES BÁSICAS.** Fijanse, a partir del 1° de julio de 2012, las siguientes escalas de asignación básica mensual para los empleos de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	3.584.362	3.216.371	2.697.636	1.730.454	1.012.874
2	3.923.246	3.517.526	2.996.420	1.851.801	1.050.297
3	4.301.964	4.107.081	3.208.315	1.919.646	1.157.583
4	4.920.005	4.334.710	3.396.791	2.020.729	1.241.321
5	5.604.194		3.643.100	2.208.696	1.329.181
6	5.991.693		3.853.924	2.326.078	1.427.736
7	6.912.079		4.069.055	2.497.539	1.514.002
8	7.997.275		4.422.779		1.858.364
9					2.072.520

**PARÁGRAFO 1.** En las escalas de asignación básica de que trata el presente artículo, la primera columna señala los grados que corresponden a las distintas denominaciones de empleos, la segunda y siguientes determinan las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel.

**PARÁGRAFO 2.** Las asignaciones básicas mensuales de las escalas señaladas en el presente artículo corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 855 de 2012."

**ARTÍCULO 2°. VIGENCIA.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el artículo 1° del decreto 855 de 2012 y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2012.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

**22 JUN 2012**

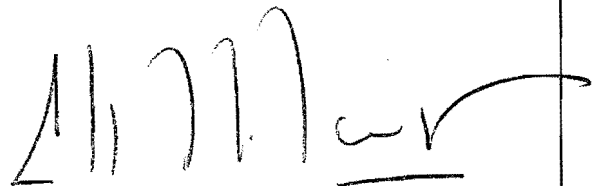


EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR